

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. SH-LPDP-003-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **10:11 horas, del 16 de julio de 2024**, del día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de **la Licitación Pública No. SH-LPDP-003-2024, para la contratación de un Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD (la “Licitación”)**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el “Estado”), por conducto de la Secretaría de Hacienda (la “Secretaría”), se reunieron vía remota, a través de medios electrónicos de comunicación los servidores públicos enlistados en el **Anexo A** de la presente acta y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación, lo anterior, en términos de: (i) el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución Federal”); (ii) los artículos 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Constitución Local”); (iii) los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); (iv) los artículos 2, 3 párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la “Ley de Deuda Local”); (v) el artículo 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la “Ley Orgánica”); (vi) las Secciones I, II, V, apartado IX, VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); y (vii) la convocatoria a la Licitación de fecha 10 de julio de 2024 (la “Convocatoria”).

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos y la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas.

P

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sesión, de manera remota, a partir de las 10:00 horas.

A las 10:10 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras, quien informó que se daba por cerrado el acceso al acto y registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes Instituciones Financieras.

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("**Banorte**").
2. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("**Santander**").
3. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("**CitiBanamex**").
4. BBVA México, S.A., Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("**BBVA**").
5. Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("**Banco Azteca**").
6. Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("**Scotiabank**").
7. Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple ("**Bansi**").

II. Presentación de Ofertas.

A las 10:11 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del acto de presentación de Ofertas, por lo cual solicitó a dichas instituciones enviar sus Ofertas a los medios electrónicos descritos en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:11 horas y hasta las 10:20 horas, por un periodo de 9 (nueve) minutos, la Secretaría procedió a recibir de forma digital, y a los correos descritos en la

P

Convocatoria, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:20 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las Instituciones Financieras presentes que: (i) se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido, lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria, y (ii) daría lectura sobre cada Oferta, indicando el nombre del Licitante, el Financiamiento a cubrir y el costo de la contratación o Prima ofertada de cada Oferta (compartiendo la Oferta en la pantalla), en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas.

Acto siguiente, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez señaló que recibió 6 (seis Ofertas, para cubrir la cantidad de \$247'243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional), asociada al Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre **BBVA**, como acreditante, y el **Estado**, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 ("Financiamiento BBVA").

Las características de las ofertas anteriormente referidas se resumen en los siguientes términos:

- 1.1. Oferta presentada por **Banorte**, con una prima ofertada de \$272,353.00 (Doscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banorte Financiamiento BBVA").
- 1.2. Oferta presentada por **Santander**, con una prima ofertada de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Santander Financiamiento BBVA").
- 1.3. Oferta presentada por **CitiBanamex**, con una prima ofertada de \$204,300.00 (Doscientos cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta CitiBanamex Financiamiento BBVA").

- 1.4. Oferta presentada por **BBVA**, con una prima ofertada de \$172,687.00 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BBVA Financiamiento BBVA**").
- 1.5. Oferta presentada por **Banco Azteca**, con una prima ofertada de \$448,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta Banco Azteca Financiamiento BBVA**").
- 1.6. Oferta presentada por **Scotiabank**, con una prima ofertada de \$345,955.46 (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta Scotiabank Financiamiento BBVA**").

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la contraprestación o prima ofertada en cada Oferta, se informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, analizaría internamente y de forma cuantitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

III. Calificación de Ofertas.

En términos de la Convocatoria se consideró como Oferta Calificada aquélla que cumplió con las características y requisitos en los Lineamientos, y la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada y declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción I de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó no desechar Oferta alguna.

P

2. Ofertas Calificadas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción II de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

Financiamiento a cubrir	Oferta	Licitante	Prima ofertada
Financiamiento BBVA	Oferta Banorte Financiamiento BBVA	Banorte	\$272,353.00 (Doscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Santander Financiamiento BBVA	Santander	\$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
	Oferta CitiBanamex Financiamiento BBVA	CitiBanamex	\$204,300.00 (Doscientos cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
	Oferta BBVA Financiamiento BBVA	BBVA	\$172,687.00 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banco Azteca Financiamiento BBVA	Banco Azteca	\$448,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Scotiabank Financiamiento BBVA	Scotiabank	\$345,955.46 (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.)

P

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, se informó que la siguiente Institución Financiera presentó, a través de los medios electrónicos descritos en la Convocatoria, una carta debidamente firmada por su representante legal, expresando su negativa de participación: Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple.

IV. Institución Financiera a la cual se le adjudica el Instrumento Derivado

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó que, toda vez que recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera procedería a adjudicar el Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD.

Para efectos de claridad, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, el Instrumento Derivado se adjudicaría a la Oferta que represente las mejores condiciones de mercado, es decir, que haya ofertado el costo de contratación (prima) más bajo de las Ofertas Calificadas.

Acto seguido se notificó a todos los presentes que el Instrumento Derivado se adjudicó a la Oferta Calificada descrita a continuación:

Financiamiento a cubrir	Licitante	Prima o Contraprestación
Financiamiento BBVA	BBVA	\$172,687.00 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Una vez comunicado a los presentes, la Institución Financiera participante cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez declaró formalmente concluido el acto de presentación y apertura de ofertas y fallo de la licitación pública identificada con el número No SH-LPDP-003-2024, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de la Confirmación correspondiente para el Financiamiento a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco correspondiente y los usos y prácticas bancarios y mercantiles;

agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del estado de Chihuahua

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, lo anterior de conformidad con: (i) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Local; (ii) los artículos 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; (iii) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica; y (iv) artículos 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVII y 9, fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción V, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:30 horas del día 16 de julio de 2024, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, se levanta la presente acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas, y fallo, de la licitación pública identificada con el número **No SH-LPDP-003-2024** del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.




Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Anexo A

Lista de Asistencia de Servidores Públicos

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda	
2.	Mtra. Olga Verónica García Reyes	Subsecretaria de Egresos	
3.	MARH. Ilse Cristina Torres Carrillo	Jefa de Departamento de Información Financiera, de la Secretaría de Hacienda	

La presente hoja corresponde a la lista de asistencia del acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas y fallo de fecha 16 de julio de 2024 de la licitación pública identificada con el número SH-LPDP-003-2024 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda.